



Libertad y Orden

SECRETARIA EJECUTIVA	
Fecha:	
Asunto:	

MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL

DECRETO NÚMERO 5051

()

29 DIC 2009

"Por el cual se adiciona un artículo al Decreto 2696 de 2004"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y en desarrollo de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 489 de 1998 y los artículos y la ley 142 de 1994

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adiciónese un artículo al Decreto 2696 de 2004, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 16. REGLAS DE DIFUSIÓN EN CASOS EXCEPCIONALES: En los casos en que se presente disminución en los niveles de precipitación ocasionados por fenómenos naturales, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico expedirá Resoluciones de Carácter General orientadas a incentivar el uso eficiente y de ahorro de agua. La Resolución será publicada en la página Web de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico con antelación no inferior a diez (10) días calendario de la fecha de expedición, con el fin de recibir las observaciones, reparos o sugerencias a que hubiere lugar en los términos señalados en el presente decreto.

ARTICULO 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

29 DIC 2009

CARLOS COSTA POSADA
Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial